

**Zeitschrift:** Panorama suizo : revista para los Suizos en el extranjero  
**Herausgeber:** Organización de los Suizos en el extranjero  
**Band:** 33 (2006)  
**Heft:** 4

**Rubrik:** Información oficial del DFAE

### **Nutzungsbedingungen**

Die ETH-Bibliothek ist die Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Zeitschriften und ist nicht verantwortlich für deren Inhalte. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern beziehungsweise den externen Rechteinhabern. [Siehe Rechtliche Hinweise.](#)

### **Conditions d'utilisation**

L'ETH Library est le fournisseur des revues numérisées. Elle ne détient aucun droit d'auteur sur les revues et n'est pas responsable de leur contenu. En règle générale, les droits sont détenus par les éditeurs ou les détenteurs de droits externes. [Voir Informations légales.](#)

### **Terms of use**

The ETH Library is the provider of the digitised journals. It does not own any copyrights to the journals and is not responsible for their content. The rights usually lie with the publishers or the external rights holders. [See Legal notice.](#)

**Download PDF:** 15.03.2025

**ETH-Bibliothek Zürich, E-Periodica, <https://www.e-periodica.ch>**



## Pasaporte 06

**Los lectores de la edición 2/6 de «Panorama Suizo» pudieron informarse de que los primeros pasaportes con datos biométricos electrónicamente legibles entrarán en circulación en septiembre de 2006. Actualmente se están efectuando tests con los primeros ejemplares de prueba del llamado pasaporte 06.**

Los primeros centros que realizan tests están en Berna y en Frankfurt (Alemania). En el futuro se dispondrá de ocho de estos centros emisores en Suiza durante el proyecto piloto para la introducción del nuevo pasaporte, y otros ocho en representaciones suizas en el extranjero, equipados con aparatos fotográficos especiales para hacer fotos de pasaporte digitales. En la edición 2/06 de «Panorama Suizo» se especifica la localización de estos centros.

En el marco de los primeros tests de Berna y Frankfurt, se registraron las características faciales de 160 voluntarios de edades y aspectos diferentes, luego combinados con datos ficticios, para poder hacer 500 pasaportes de prueba. Este test en cadena permite comprobar la aptitud de los sistemas y procesos. La Confederación conserva estos pasaportes de prueba durante la fase de ensayo; posteriormente serán eliminados.

### ¡PIDA AHORA EL PASAPORTE 2003!

■ El Consejo Federal recomienda a los suizos residentes en y fuera de Suiza que todavía tengan el antiguo pasaporte 85, que pidan ahora el nuevo pasaporte 03. Es más económico que el pasaporte con datos biométricos: los adultos pagan por un pasaporte 03 120 CHF, los niños y los jóvenes 55 CHF; el pasaporte 06 cuesta 250 CHF, respectivamente 180 CHF para niños menores de tres años.

■ Para recibir el pasaporte 03 antes del 26 de octubre de 2006 hay que pedirlo lo antes posible. **Plazo recomendado para los suizos residentes en el extranjero: hasta finales de agosto.**

El pasaporte 06 será emitido a partir de septiembre de 2006 paralelamente al actual pasaporte 03, y podrá solicitarse como pronto a partir del 4 de septiembre de 2006.

Si ya tiene un pasaporte 03 o se hace uno antes del 26 de octubre de 2006, podrá viajar con él sin visado, también después de esa fecha, a y vía Estados Unidos. Para ello no necesita un pasaporte 06 electrónicamente legible y con datos biométricos.

Con un pasaporte 03 emitido después del 26 de octubre de 2006, necesitará un visado para viajar a Estados Unidos. Para información oficial sobre viajes a EE. UU., diríjase a la representación consular estadounidense más cercana. Para más información, consulte también las siguientes páginas:

[www.unitedstatesvisas.gov](http://www.unitedstatesvisas.gov)  
[www.travel.state.gov](http://www.travel.state.gov)  
[www.dhs.gov/us-visit](http://www.dhs.gov/us-visit)

La Oficina Federal de Policía de Berna ha publicado un desplegable con la información más importante sobre el pasaporte 06, que puede pedirse en:

[www.bbl.admin.ch/bundespublikationen](http://www.bbl.admin.ch/bundespublikationen).  
 Número de pedido:  
 «403.300.d» (es necesario utilizar comillas).

Para más información:  
 «Panorama Suizo» 2/06 ([www.revue.ch](http://www.revue.ch))  
[www.schweizerpass.ch](http://www.schweizerpass.ch)  
[schweizerpass@fedpol.admin.ch](mailto:schweizerpass@fedpol.admin.ch)  
 Línea directa: +41 800 820 008

## Trabajar en la UE/AELC con un diploma suizo

**El 1 de junio de 2002 entró en vigor el convenio bilateral de libre circulación de ciudadanos de Suiza y la UE/AELC, que permite a los ciudadanos suizos trabajar en la UE/AELC. Otro requisito de la movilidad profesional es la convalidación de los diferentes diplomas en caso de profesiones reglamentadas. Por ello, el convenio coordina la convalidación mutua de diplomas y de títulos de capacitación, ya que cada país concede sus propios títulos para el ejercicio profesional.**

El convenio de libre circulación de ciudadanos no regula la convalidación de títulos académicos, tema que ha sido resuelto mediante acuerdos bilaterales entre Suiza y los países vecinos: Francia, Italia, Alemania y Austria. Estos acuerdos están totalmente desvinculados del convenio de libre circulación de ciudadanos.

### Profesiones reglamentadas

Se trata de profesiones para cuyo ejercicio en un determinado país se necesita un diploma, certificado o título de capacitación. Cada país miembro regula a su manera el permiso para ejercer una profesión. Por ello, los suizos que quieran trabajar en el extranjero deben informarse en el país correspondiente sobre si la profesión que desean ejercer está reglamentada en el país de acogida. En caso afirmativo, el interesado debe presentar una solicitud de convalidación de su diploma. Si la profesión no lo está (por ejemplo la de cocinero), no hace falta convalidar,

y con el diploma suizo se puede trabajar en el extranjero directamente.

### Sistema de convalidación de títulos/diplomas

El sistema de convalidación de diplomas en la UE/AELC se basa en tres pilares:

- Directrices sectoriales (para profesiones médicas, paramédicas y para arquitectos)
- Directrices generales (para profesiones universitarias y de formación profesional)
- Directrices transitorias (para profesiones de la industria, el comercio, la empresa, el sector servicios y los oficios. En todas ellas se considera, sobre todo, la experiencia profesional).

### Directrices sectoriales

Para algunas profesiones, la UE ha promulgado directrices sectoriales, válidas para: enfermeros sin especialización, dentistas, veterinarios, comadronas, farmacéuticos, médicos y arquitectos. En estos casos, la convalidación del diploma es prácticamente automática. Si, por ejemplo, una enfermera francesa quiere trabajar en Ginebra, Suiza comprobará únicamente si tiene el diploma francés de enfermería.

La convalidación de diplomas de estas profesiones se refiere únicamente a la formación básica. Para reconocer las especializaciones – por ejemplo la de anestesista – los países miembro de la UE/AELC y Suiza deben presentar una solicitud (notificación) a la Comisión Europea, que decidirá si se autoriza dicha especialización. Suiza ha notificado y presentado ante la Comisión los títulos de especialidades vigentes en el país. En el anexo III del Convenio sobre la Libre Circulación de Ciudadanos se encuentra una lista rela-

